

AL DESPACHO informando que la parte demandante solicita entrega de títulos judiciales. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado (archivo 038 expediente digital), se evidencia la existencia de los siguientes depósitos judiciales:

1. Depósito No. 460010001834961, constituido el día primero (01) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$3.000.000 consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, a favor del aquí demandante.

Se **ORDENA** la entrega de los referidos depósitos antes mencionados a favor de la señora ROSALBA AGUILERA GAMBOA identificada con cédula de ciudadanía 28.213.206 y quien es la demandante dentro del presente asunto

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Juez

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 155 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 15 de diciembre de 2023</p> <p>RUTH HERNANDEZ JAIMES Secretaria</p>

Firmado Por:
Adolfo Miguel Sanjuanelo Amaya
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1271114c99e577df082c0dd1675772069c4bdfb89705dfcf9cf7e05ab3f6aad**
Documento generado en 14/12/2023 03:39:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>